CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO

II Reunión Ordinaria – Ciudad Autónoma de Buenos Aires 21 de julio de 2016

Reunión XXIX Recomendación N° 22/2016 Priorización productos exportables

VISTO: La Ley 23.843 de creación del CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO y la Resolución N°1 de fecha 17 de marzo de 2016;

CONSIDERANDO: Que en el marco de la XXVIII Reunión Ordinaria se dictó la mencionada Resolución N°1 por la cual se creó en el ámbito del CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO, la COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES INTERNACIONALES.

Que dicha COMISION, integrada por representantes de la Nación y de las provincias adheridas, ha venido abordando la problemática del acceso a los mercados externos de los productos agroalimentarios.

Que la COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES INTERNACIONALES durante la reunión celebrada el día 21 de julio, resolvió recomendar al CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO, la elaboración de un listado de preocupaciones provinciales para la priorización de productos exportables

Teniendo en cuenta la importancia que reviste para las economías regionales poder canalizar sus preocupaciones en materia de acceso a mercados para los productos priorizados.

Conscientes de la necesidad de individualizar a los referentes de los sectores productivos que no se encuentran nucleados en asociaciones o cámaras nacionales representativas del sector para que intervengan en las mesas sectoriales que impulsa el Ministerio de Agroindustria.

Convencidos de la necesidad de articular entre Nación y Provincias los objetivos y mensajes a transmitir a las autoridades de terceros países con los cuales pretendemos lograr el acceso para nuestros productos,

Por ello,

EL CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO

RECOMIENDA:

ARTICULO 1º.- Elaborar un listado de preocupaciones provinciales en materia de acceso a mercados externos para la priorización de productos exportables y posibles destinos.

ARTICULO 2º.- Identificar sectores productivos de las economías regionales que no se encuentran agrupados y/o organizados en Cámaras o Asociaciones a nivel nacional para que logren algún grado de articulación para la participación en las actividades generadas por el Ministerio de Agroindustria.

ARTICULO 3º.- Coordinar entre la Nación y las Provincias las misiones oficiales y comerciales para asegurar la coherencia de los mensajes a transmitir ante autoridades extranjeras respecto a negociaciones de acceso de productos agroindustriales de interés provincial.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, registrese y archívese